LA SUSCRITA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria del 19 de julio de 2024, se reunió el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, como consta en el acta N° 316 de la misma fecha, en donde se analizó el siguiente caso:

DEMANDANTE O CONVOCANTE:	LUZ ENEIDA LAME SANCHEZ
DEMANDADO O CONVOCADO:	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA Y ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DEL CAUCA- ASIT
TIPO PROCESO:	REPARACION DIRECTA
JUZGADO DE CONOCIMIENTO O ENTIDAD CONVOCANTE:	JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
RADICADO:	190013333010-20180011400

DECISIÓN DEL COMITÉ:

Analizada la recomendación presentada y una vez estudiados los fundamentos fácticos, técnicos y jurídicos del presente caso, los miembros del Comité de Conciliación de manera unánime han decidido **NO PRESENTAR FÓRMULA DE ARREGLO O CONCILIACIÓN.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 19 de julio de 2024.

Cordialmente,

ALEXANDRA MOSCOSO PÉREZ
Secretaria Técnica
Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Copia: V.J. / G.L. Comité Conciliación y Defensa Judicial
Acta No. 316 - Caso No. 19
Ponente: - MARIA TERESA MORIONES
LITISOFT: 25801